



Federación de Caza
de Castilla y León

Avda. Gijón, 12
Tel: 983 33 34 88
Fax: 983 34 40 27
47009 - Valladolid

PERÍODOS HÁBILES TEMPORADA DE CAZA CASTILLA Y LEÓN 2019-2020

Actualmente, los días hábiles de caza, tanto de la media veda como de la temporada general vienen fijados directamente en la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León, modificada por la Ley 9/2019, de 28 de marzo.

MEDIA VEDA

DÍAS HÁBILES EN TODAS LAS PROVINCIAS:

AGOSTO: 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 29 y 31.

SEPTIEMBRE: 1, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 14 y 15.

ESPECIES:

Desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre: codorniz, urraca, corneja, conejo y zorro.

Desde el 25 de agosto hasta el 15 de septiembre: tórtola común, paloma torcaz y paloma bravía.

CUPOS, MODALIDADES PERMITIDAS Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES: Los que puedan establecerse mediante Orden en el Plan General de Caza. Si no se publicase no habría cupos.

TEMPORADA GENERAL

CAZA MENOR: Desde el 27 de octubre hasta el 26 de enero de 2020.

LIEBRE CON GALGO: Desde el 12 de octubre hasta el 26 de enero de 2020.

CAZA MAYOR:

Iabalí, desde el 22 de septiembre al 23 de febrero de 2020.

Corzo: Para ambos sexos, desde el 1 de abril hasta el primer domingo de agosto, y desde el 1 de septiembre hasta el segundo domingo de octubre. Además, las hembras también podrán cazarse desde el 1 de enero hasta el cuarto domingo de febrero.

Resto de especies y más información: Anexo II Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León.

FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA Y LEÓN

www.fedcazacyl.es